

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

18105 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. Francisco José Abajo Abril, en nombre y representación de Hidroeléctrica Villa de Alcolea, S.L., se ha interpuesto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, recurso contencioso-administrativo contra la Orden IET/1045/2014, de 16 de junio, por la que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, declarada la competencia de la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo por auto de 9 de abril de 2015, ha sido admitido a trámite por resolución 27 de mayo de 2015 y figura registrado con el número 1/778/2015.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días a partir de la publicación del presente

Madrid, 29 de mayo de 2015.- Secretaria judicial, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A150026572-1